

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 2431

QUILLOTA, 03 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4711 / VISTOS:

1. Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N°629 de fecha 15 de Abril 2019; quien autoriza contratación de KARINA VILLEGAS ESTAY, RUT. [REDACTED] Odontóloga a contar del 15 de Abril del 2019 y hasta el 31 de Julio del 2019, para cumplir funciones como Odontóloga, con cargo al Programa Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica, Cecofs Ruta Norte, año 2019;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°159 de fecha 22 de Abril 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. La Resolución N° 10 del 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:	APRUEBASE CONTRATACIÓN:
DE	: KARINA VILLEGAS ESTAY
R.U.T.	: [REDACTED]
ESTAMENTO	: ODONTÓLOGA
CATEGORIA	: A
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 22 horas
A CONTAR DE	: 15 DE ABRIL 2019 Y HASTA EL 31 DE JULIO 2019
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Programa Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica, Cecofs Ruta Norte, año 2019.

Anótese, comuníquese y remítase este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMG/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/nft
DISTRIBUCIÓN:



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesado